

novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro «Institución Pere Verges» en Badalona (Barcelona), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Preescolar de cuatro unidades y E. G. B. en sus dos etapas, con cuatrocientos ochenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por don Roberto Verges Cadanel, tiene un presupuesto de contrata de cuatro millones setecientos tres mil quinientas cincuenta pesetas con diecisiete céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

14905

DECRETO 2147/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Padre Enrique de Osó», ubicado en el polígono de Nuestra Señora de Belvitge, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Padre Enrique de Osó», ubicado en el polígono de Nuestra Señora de Belvitge, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que impartirá las enseñanzas correspondientes, a un Centro de E. G. B. y Preescolar con mil ochenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por la Hermana Nicolasa Concepción Goicoa Arzoz, tiene un presupuesto de contrata de dieciséis millones ciento noventa y seis mil ciento setenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

14906

DECRETO 2148/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Nuestra Señora de la Caridad», sito en el polígono de Begoña, de Bilbao.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Nuestra Señora de la Caridad», sito en el polígono de Begoña, de Bilbao, que impartirá las enseñanzas de E. G. B. y Formación Profesional de primer grado, con ciento veinte puestos escolares y cien plazas de internado. El expediente, que ha sido promovido por la reverenda Madre María Zubista Ubarzuca, tiene un presupuesto de contrata de cuarenta y nueve millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientos cuatro pesetas con veintiocho céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

14907

DECRETO 2149/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial «Niño Jesús», en Cabra (Córdoba).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial «Niño Jesús», en Cabra (Córdoba), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación Especial con doscientos cuarenta puestos escolares y una residencia de treinta y cinco plazas.

El expediente, que ha sido promovido por sor María Antonia del Amo Tomás, tiene un presupuesto de contrata de nueve millones ochocientos sesenta y dos mil doscientas ochenta y una pesetas con nueve céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

14908

DECRETO 2150/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «La Milagrosa», de Cuenca.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «La Milagrosa», de Cuenca, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Preescolar y E. G. B. en sus dos etapas, con el incremento de ciento veinte puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por sor Exuperancia Palomero González, tiene un presupuesto de contrata de un millón quinientas veintinueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas con setenta céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS